



**RESOLUCION 005 DE 2023
(17 DE ENERO)**

"Por la cual se modifica parcialmente el cronograma del Concurso de Méritos para asignar tres (3) plazas de Servicio Social Obligatorio en investigación para profesionales del área de la salud"

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 051 del 21 de octubre de 2021 del Consejo Superior Universitario
y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Surcolombiana dentro de sus políticas asume la investigación como un proceso dinámico, necesario para el desarrollo científico de Colombia, la solución de problemas regionales y el mejoramiento continuo de la misma Universidad, para lo cual articula su investigación a los programas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en concordancia con los problemas relevantes de la realidad regional y genera las condiciones necesarias para la promoción de una cultura investigativa para incrementar la competitividad y productividad del Departamento del Huila.

Que la investigación cumple la importante función de expandir la frontera del conocimiento y de contribuir a la generación, apropiación social y transferencia del mismo a través del fortalecimiento de la cadena de formación para la investigación.

Que una de las modalidades de formación investigativa son las pasantías profesionales en este campo. Su desarrollo garantiza el fortalecimiento de competencias específicas para la articulación entre el ejercicio profesional e investigativo de sus graduados, mejorando las condiciones de empleabilidad de quienes las realizan, generando la masa crítica suficiente para la región en líneas de investigaciones pertinentes y ajustadas a la realidad regional.

Que el desarrollo de competencias investigativas y de innovación ha de fortalecerse desde el pregrado y consolidarse en el tiempo, para lo cual la estrategia de Jóvenes Investigadores, aplicable en este caso, representa un potencial que contribuye eficazmente al desarrollo productivo del Departamento del Huila y del país.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Universitario, -P.E.U.-, aprobado mediante Acuerdo 010 del 11 de marzo de 2016 por el Consejo Superior Universitario, la investigación y la proyección social, ocupan un lugar destacado por su contribución al alcance de la misión y visión institucional.

Que el artículo 10° del precitado Acuerdo, define las políticas de investigación, orientadas al desarrollo científico de Colombia, al igual que a la solución de los problemas regionales y al mejoramiento continuo de la Institución.

Que la Universidad Surcolombiana, dispone de tres (3) plazas para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio en Investigación de sus graduados en el área de Salud; dos (2) de ellas, con los Códigos No. 410018911800843-1 y 410018911800843-2 para profesionales en Enfermería y una (1) con código No. 410018911800841-2 para profesionales en Medicina, las cuales fueron aprobadas por la Secretaria de Salud Departamental, mediante Resoluciones No. 1849 de 2021 y No. 2553 de 2016 respectivamente.

Vigilada Mineducación





RESOLUCION 005 DE 2023
(17 DE ENERO)

"Por la cual se modifica parcialmente el cronograma del Concurso de Méritos para asignar tres (3) plazas de Servicio Social Obligatorio en investigación para profesionales del área de la salud"

Que las plazas del Servicio Social Obligatorio estarán vigentes a partir de su aprobación por tiempo indefinido. Sin embargo, se perderá la aprobación en los siguientes casos:

- a) Cuando durante más de dos periodos la plaza no haya sido ocupada.
- b) Cuando la plaza no sea reportada a la Dirección General de Análisis y Política de Recursos Humanos de este Ministerio.
- c) Cuando su provisión no cumpla los procedimientos establecidos en la presente resolución.
- d) Cuando se comprueben irregularidades en el desarrollo del servicio social obligatorio.

Que la Universidad Surcolombiana, en el área de la salud, tiene categorizados ante MinCiencias, según Convocatoria No. 894 de 2021, Grupos de Investigación así: **A1**: (MI Dneuropsy y Carlos Finla); **A**: (Cuidar y Salud y Grupos Vulnerables); **B**: (Parasitología y Medicina Tropical) y **C**: (Grupo Médico Quirúrgico Surcolombiano de Investigación, Derechos Social Salud Publica y Derechos Humanos, Laboratorio de Medicina Genómica y Epidemiología y salud publica región Surcolombiana).

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 051 de octubre de 2021, Autorizó al Rector de la Universidad, para que realice la vinculación mediante Resolución, previo concurso de méritos, a los profesionales en salud que vayan a ocupar las plazas correspondientes al servicio social obligatorio en la modalidad de investigación, de acuerdo a la aprobación de plazas que realice la Secretaría de Salud Departamental del Huila.

Que asimismo, el Artículo 3 del Acuerdo ibídem señala que la vinculación autorizada, se registrá por las normas que reglamentan el Servicio Social Obligatorio para los profesionales de la Salud y el profesional que se vincule mediante esta modalidad no adquiere la calidad de empleado público.

Que por lo anterior, mediante la Resolución 281 del 11 de noviembre de 2022, se estableció el Concurso de Méritos para asignar las tres (3) plazas del Servicio Social Obligatorio en Investigación aprobadas por la Secretaría Departamental del Huila, así: dos (2) con códigos No.410018911800843-1 y 410018911800843-2 para profesionales en Enfermería aprobadas mediante Resolución No.1849 de 2021 y una (1) con código No.410018911800841-2 para profesional en Medicina, aprobada mediante Resolución No. 2553 de 2016, por la Secretaria de Salud Departamental.

Que mediante la Resolución 309 del 14 de diciembre de 2022, se suspendieron los términos procesales en las actuaciones administrativas de la Universidad Surcolombiana, a partir del 19 de diciembre de 2022 al 09 de enero de 2023.

Que el Artículo 9 de la Resolución 281 del 11 de noviembre de 2022 estableció el cronograma para Concurso de Méritos para asignar las tres (3) plazas del Servicio Social Obligatorio en Investigación aprobadas por la Secretaría Departamental del Huila.



**RESOLUCION 005 DE 2023
(17 DE ENERO)**

"Por la cual se modifica parcialmente el cronograma del Concurso de Méritos para asignar tres (3) plazas de Servicio Social Obligatorio en investigación para profesionales del área de la salud"

Que el mencionado cronograma especificó algunas actividades para desarrollar entre el periodo de suspensión de términos procesales, por tal razón, se hace necesario modificar parcialmente el Artículo 9 de la Resolución 281 de noviembre 11 de 2022 y de esta manera definir las nuevas fechas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente el cronograma del Concurso de Méritos para asignar las tres (3) plazas del Servicio Social Obligatorio en Investigación aprobadas por la Secretaria Departamental del Huila, consagrado en el Artículo 9 de la Resolución 281 del 11 de noviembre de 2022 el cual quedará así:

"ARTÍCULO 9. CRONOGRAMA: El presente Concurso de Méritos tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	TÉRMINO
Publicación del Concurso de Méritos en la Página Web de la Universidad Surcolombiana	16 de noviembre del 2022
Apertura de la Convocatoria para la recepción de hojas de vida y requisitos adicionales de los aspirantes, en el siguiente enlace de google drive: https://drive.google.com/drive/folders/19BeoCTe_KWlFfBL0JpHlwwplvrNRM56R?usp=share_link	16 de noviembre de 2022 a las 12:00 m
Cierre de la convocatoria	12 de diciembre de 2022 a las 6:00 p.m
Verificación cumplimiento de requisitos	13 y 14 de diciembre de 2022
Evaluación de propuestas por pares académicos, bajo la modalidad doble ciego.	Del 15 al 16 de diciembre de 2022
Publicación de resultados preliminares	18 de enero de 2023
Reclamaciones y subsanación de requisitos por correo electrónico: cocoin@usco.edu.co	19 de enero de 2023
Respuesta a las reclamaciones por correo electrónico	20 de enero de 2023
Notificación de resultados por correo electrónico	23 de enero de 2023

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 281 del 11 de noviembre de 2022, quedaran incólumes.



**RESOLUCION 005 DE 2023
(17 DE ENERO)**

"Por la cual se modifica parcialmente el cronograma del Concurso de Méritos para asignar tres (3) plazas de Servicio Social Obligatorio en investigación para profesionales del área de la salud"

ARTÍCULO 3°. Comunicar la presente Resolución a la Facultad de Salud, a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, a los Directores de los Grupos de Investigación de la Facultad de Salud y a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia.


ARTÍCULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2023


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PIÑELLA ALDANA
Secretaria general

Revisó: Asesora Jurídica Secretaria General 

Proyectó: Lida Bustos Profesional de apoyo VIPS